



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 09:45 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia la Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 1 Y 7 DE DICIEMBRE.

El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 1 y 7 de diciembre de 2022.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS RESIDENCIALES, COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19, PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES DURANTE 2022.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a centros residenciales como consecuencia de la COVID-19 para atención y cuidado de las personas mayores durante 2022, cuyo importe total asciende a 3.700.000 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y



PREVISIÓN SOCIAL Y LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y la Consejería de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE CONTINUIDAD E INGRESO EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la dación de cuenta presentada por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de prestar el Servicio de Teleasistencia a las personas dependientes que lo han solicitado y cumplen los requisitos legales, mediante la tramitación de un expediente de contratación por emergencia social, dada la urgente necesidad del ingreso en el Servicio de Teleasistencia de las personas dependientes actualmente en espera del recurso, y a aquellas otras, que hasta disponer de un nuevo adjudicatario en la prestación del servicio sean solicitantes del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A JÓVENES EXTUTELADOS EN RIESGO ALTO DE VULNERABILIDAD Y DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender en régimen de acogimiento residencial a los jóvenes extutelados que figuran en la relación nominal que se adjunta, por las entidades relacionadas, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial así como su posterior traslado a otros centros dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2022 (BORM n.º 21, 27/01/2022).

ANEXO I

RELACION NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS

CÁRITAS DIOCESANA DE CARTAGENA

| NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA INGRESO | DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022 | ENTIDAD |
|--------------------|------------------------|---------------------------------|---------|
| [REDACTED] | 07/11/2022 | 55 | CÁRITAS |
| [REDACTED] | 16/11/2022 | 46 | CÁRITAS |
| [REDACTED] | 23/11/2022 | 39 | CÁRITAS |
| [REDACTED] | 26/11/2022 | 36 | CÁRITAS |
| [REDACTED] | 29/11/2022 | 33 | CÁRITAS |
| | | | |
| | ESTANCIAS | 209 | |
| | Precio/estancia | 40,00 | |
| | TOTAL | 8.360,00 | |

CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA

| NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA INGRESO | DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022 | ENTIDAD |
|--------------------|---------------|---------------------------------|---------|
| | | | |



| | | | |
|--|------------------|-----------------|------------------|
| | 14/11/2022 | 48 | CRUZ ROJA |
| | | | |
| | ESTANCIAS | 48 | |
| | Precio/estancia | 43,30 | |
| | TOTAL | 2.078,40 | |

ACCEM

| NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA INGRESO | DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022 | ENTIDAD |
|---------------------------|----------------------|--|----------------|
| | 02/11/2022 | 60 | ACCEM |
| | 08/11/2022 | 54 | ACCEM |
| | 11/11/2022 | 51 | ACCEM |
| | 14/11/2022 | 48 | ACCEM |
| | 21/11/2022 | 41 | ACCEM |
| | | | |
| | ESTANCIAS | 254 | |
| | Precio/estancia | 43,30 | |
| | TOTAL | 10.998,20 | |

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN ZONAS RURALES CON RIESGO DE DESPOBLACIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de los siguientes Convenios



entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, las entidades financieras Cajamar y Caixabank y cada uno de los ayuntamientos interesados (Caravaca de la Cruz, Moratalla, Cehegín, Bullas, Lorca, Ojós y Ulea), mediante los que se va a instrumentar la concesión de las subvenciones para la instalación y mantenimiento de trece cajeros automáticos en otros tantos núcleos rurales del ámbito territorial de la Región de Murcia, por importe total de quinientos noventa y ocho mil euros (598.000,00 €), con arreglo a las normas especiales reguladoras de la subvención aprobadas por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto nº 205/2022, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades financieras para la instalación y mantenimiento de cajeros automáticos en zonas rurales con riesgo de despoblación en el ámbito territorial de la Región de Murcia (BORM nº 270, de 22 de noviembre de 2022):

- “Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, para la concesión de una subvención para la instalación y mantenimiento de un cajero automático, y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz”. (En las pedanías de Navares, Singla y La Encarnación).
- “Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y la entidad financiera Caixabank, para la concesión de una subvención para la instalación y mantenimiento de un cajero automático, y el Excmo. Ayuntamiento de Moratalla”. (En las pedanías de El Sabinar y Cañada de La Cruz).
- “Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y la entidad financiera Caixabank, para la concesión de una subvención para la instalación y mantenimiento de un cajero automáticos, y el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín”. (En las pedanías de Canara, Chaparral y Campillo de Los Jiménez).



- “Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y la entidad financiera Caixabank, para la concesión de una subvención para la instalación y mantenimiento de un cajero automático, y el Excmo. Ayuntamiento de Bullas”. La Copa. (En la pedanía de La Copa).
- “Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y la entidad financiera Caixabank, para la concesión de una subvención para la instalación y mantenimiento de un cajero automático, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca”. (En la pedanía de La Parroquia).
- “Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, para la concesión de una subvención para la instalación y mantenimiento de un cajero automático, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca”. (En la pedanía de Coy).
- "Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y la entidad financiera Caixabank, para la concesión de una subvención para la instalación y mantenimiento de un cajero automático, y el Excmo. Ayuntamiento de Ojós. (En el casco urbano de esta localidad).
- "Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y la entidad financiera Caixabank, para la concesión de una subvención para la instalación y mantenimiento de un cajero automático, y el Excmo. Ayuntamiento de Ulea. (En el casco urbano de esta localidad).

(Se unen los textos de los Decretos como documentos números 3 al 10, ambos inclusive)



TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del Informe elaborado por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica los Reglamentos (UE) 2016/424, (UE) 2016/425, (UE) 2016/426, (UE) 2019/1009 y (UE) nº 305/2011, por lo que respecta a los procedimientos de emergencia para la evaluación de la conformidad, la adopción de especificaciones comunes y la vigilancia del mercado debido a una emergencia del mercado único, COM (2022) 461 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del Informe elaborado por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica las Directivas 2000/14/CE, 2006/42/CE, 2010/35/UE, 2013/29/UE, 2014/28/UE, 2014/29/UE, 2014/30/UE, 2014/31/UE, 2014/32/UE, 2014/33/UE, 2014/34/UE, 2014/35/UE, 2014/53/UE y 2014/68/UE, por lo que respecta a los procedimientos de emergencia para la evaluación de la conformidad, la adopción de especificaciones comunes y



la vigilancia del mercado debido a una emergencia del mercado único, COM (2022) **462 final**>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

3.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General de Modernización y Simplificación Administrativa de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas a fin de garantizar un alto nivel de interoperabilidad del sector público en toda la Unión (Ley sobre la Europea Interoperable), COM (2022) **720 final**>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la subsanación de errores del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



para el ejercicio 2023, que se acompaña como Anexo a la presente certificación.

SEGUNDO.- Que se remita a la Asamblea Regional la subsanación de errores para que se incorpore en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, que se está tramitando.

ANEXO

PRIMERO.- En la disposición adicional vigésima octava, relativa a la tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y de otras situaciones de emergencia social; **donde dice:**

“Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso, otras medidas de protección u otros gastos excepcionales de menores tutelados o de jóvenes ex-tutelados que se encuentren en riesgo de exclusión social, o requiera el urgente ingreso de personas con discapacidad y/o enfermedad mental así como en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento de menores, o cumplimiento de medidas judiciales o de internamiento de personas con discapacidad y/o enfermedad mental y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por la persona titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión



se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ejecutada la actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.”

Debe decir:

“Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso, otras medidas de protección u otros gastos excepcionales de menores tutelados o de jóvenes ex-tutelados que se encuentren en riesgo de exclusión social, o requiera el urgente ingreso de personas con discapacidad y/o enfermedad mental así como en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de menores, o cumplimiento de medidas judiciales o de internamiento de personas con discapacidad y/o enfermedad mental y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la **urgente necesidad** por la persona titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario.

Ejecutada la actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.”



SEGUNDO.- En el Anexo I de dicho Proyecto de Ley, en relación con las subvenciones nominativas a la Asamblea Regional, se ha detectado un error que resulta de la documentación remitida por dicha Asamblea.

De esta manera, en la Sección 01 del Anexo I, donde dice:

ANEXO I. PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS PRESUPUESTO 2023

| SECCION / PROYECTO / PARTIDA DE GASTOS | |
|---|-----------|
| 01 ASAMBLEA REGIONAL | 84.966,00 |
| 21822 REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA | 9.286,00 |
| 010100 111A 48205 | 9.286,00 |
| 21824 FUNDACIÓN DE CENTROS DE ESTUDIOS HISTÓRICOS | 5.458,00 |
| 010100 111A 48420 | 5.458,00 |
| 30006 ACADEMIA DE BELLAS ARTES VIRGEN DE LA ARRIXACA | 1.821,00 |
| 010100 111A 48420 | 1.821,00 |
| 32801 ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA | 9.566,00 |
| 010100 111A 48205 | 9.566,00 |
| 32804 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | 13.000,00 |
| 010100 111A 44201 | 13.000,00 |
| 34000 FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS | 6.835,00 |
| 010100 111A 48420 | 6.835,00 |
| 45180 ACADEMIA DE VETERINARIA | 1.500,00 |
| 010100 111A 48205 | 1.500,00 |
| 46978 ASOCIACIÓN CLUB DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA | 3.500,00 |
| 010100 111A 48999 | 3.500,00 |
| 48107 UNIVERSIDAD DE MURCIA (CEMOP) | 30.000,00 |



| | |
|---|-----------|
| 010100 111A 44200 | 30.000,00 |
| 50891 UNIVERSIDAD DE MURCIA (CÁTEDRA DE BUEN GOBIERNO E INTEGRIDAD PÚBLICA) | 4.000,00 |
| 010100 111A 44200 | 4.000,00 |

Debe decir:

**ANEXO I. PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS
PRESUPUESTO 2023**

| SECCION / PROYECTO / PARTIDA DE GASTOS | |
|---|-----------|
| 01 ASAMBLEA REGIONAL | 87.603,00 |
| 21822 REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA | 9.286,00 |
| 010100 111A 48205 | 9.286,00 |
| 21824 FUNDACIÓN DE CENTROS DE ESTUDIOS HISTÓRICOS | 5.458,00 |
| 010100 111A 48420 | 5.458,00 |
| 30006 ACADEMIA DE BELLAS ARTES VIRGEN DE LA ARRIXACA | 5.458,00 |
| 010100 111A 48420 | 5.458,00 |
| 32801 ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA | 9.566,00 |
| 010100 111A 48205 | 9.566,00 |
| 32804 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | 13.000,00 |
| 010100 111A 44201 | 13.000,00 |
| 34000 FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS | 6.835,00 |
| 010100 111A 48420 | 6.835,00 |
| 45180 ACADEMIA DE VETERINARIA | 500,00 |
| 010100 111A 48205 | 500,00 |
| 46978 ASOCIACIÓN CLUB DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA | 3.500,00 |
| 010100 111A 48999 | 3.500,00 |



| | |
|---|-----------|
| 48107 UNIVERSIDAD DE MURCIA (CEMOP) | 30.000,00 |
| 010100 111A 44200 | 30.000,00 |
| 50891 UNIVERSIDAD DE MURCIA (CÁTEDRA DE BUEN GOBIERNO E INTEGRIDAD PÚBLICA) | 4.000,00 |
| 010100 111A 44200 | 4.000,00 |

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA A APLICAR EL SEGUNDO TRAMO DE LA HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA CITADA FUNDACIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

| PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN | EUROS |
|------------------------------------|------------|
| 11.04.00.121B.141.00 Otro personal | 107.891,00 |



Proyecto 48908 “Fondo de financiación de gastos de personal”

| PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO | EUROS |
|---|------------|
| 15.01.00.421A.431.02 A la Fundación Orquesta Sinfónica de la R.M. | 107.891,00 |
| Proyecto 47748 “A la OSRM homogeneización retributiva” | |

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL; Y DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA; Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, DESTINADO A ATENDER LAS NECESIDADES DE GASTO CORRIENTE DE LOS CENTROS OCUPACIONALES DEL IMAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMIA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL; Y DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLITICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA.

| PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN | DENOMINACION | EUROS |
|---|--------------|------------|
| 11.08.00.112D.227.09 | Otros | 769.869,00 |
| <i>Proyecto 42928 "Política y gestión del servicio público de comunicación audiovisual"</i> | | |

| PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO | DENOMINACION | EUROS |
|---|--|------------|
| 18.01.00.311A.410.01 | Al Instituto Murciano de Acción Social | 769.869,00 |
| <i>Proyecto 21939 "Al IMAS. Para gastos corrientes"</i> | | |

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.

| PARTIDA DE ORIGEN | DENOMINACION | EUROS |
|-------------------|----------------------------------|------------|
| 51.01.00.420.00 | Gastos general de funcionamiento | 769.869,00 |

| PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO | DENOMINACION | EUROS |
|------------------------------|------------------------|------------|
| 51.02.02.313F.215.00 | Mobiliario y enseres | 13.500,00 |
| 51.02.03.313F.221.00 | Energía eléctrica | 300.000,00 |
| 51.02.06.313F.221.05 | Productos alimenticios | 264.869,00 |
| 51.02.06.313F.226.09 | Otros gastos diversos | 22.000,00 |
| 51.02.05.313F.227.00 | Limpieza y aseo | 100.000,00 |
| 51.02.06.313F.227.09 | Otros | 69.500,00 |



| | |
|--|-------------------|
| Proyecto 34645 "Gastos de funcionamiento atención directa a personas discapacitadas" | |
| TOTAL | 769.869,00 |

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de las Consejerías de de Economía, Hacienda y Administración Digital; y de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Economía, Hacienda y Administración Digital; y de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia; y al Organismo Autónomo IMAS, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ENTIDAD INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA FINANCIAR GASTOS DE LA CITADA ENTIDAD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

| PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN | EUROS |
|---|-------------------|
| 15.06.00.452A.212.00 Edificios | 18.015,38 |
| 15.06.00.452A.213.01 Instalaciones | 19.867,00 |
| 15.06.00.452A.221.09 Otros suministros | 9.021,43 |
| 15.06.00.452A.227.01 Seguridad | 24.153,81 |
| <i>Proyecto 34215 "Gastos de funcionamiento de la Biblioteca Regional de la Región de Murcia"</i> | |
| 15.06.00.452B.221.09 Otros suministros | |
| <i>Proyecto 34242 "Gastos bienes corrientes y servicios archivo gral."</i> | 15.260,00 |
| 19.04.00.751E.474.00 Actuaciones de promoción turística | |
| <i>Proyecto 48172 "Subv.adaptación a nuevos requisitos de calidad y seguridad derivados del COVID-19"</i> | 19.401,38 |
| 19.06.00.124A.227.09 Otros | |
| <i>Proyecto 46763 "Actuaciones en materia de despoblación rural"</i> | 44.281,00 |
| TOTAL | 150.000,00 |

| PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO | EUROS |
|--|--------------|
| 15.01.00.421A.440.08 Al Inst.Industrias Culturales y de las Artes R.M. | |
| <i>Proyecto 42337 "Al Instituto de las Industrias Culturales de las Artes para gastos de funcionamiento"</i> | 150.000,00 |

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de las Industrias



Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA; Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR Y ABONAR LAS AYUDAS A LOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE UCRANIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A.- GENERACION DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA.

| PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN | DENOMINACION | EUROS |
|----------------------------|--------------|-------|
|----------------------------|--------------|-------|



| | | |
|---|--|--------------|
| 18.01.00.403.36 | Mejora necesidades básicas de refugiados | 1.285.099,20 |
| PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO | DENOMINACION | EUROS |
| 18.01.00.311A.410.01 | Al Instituto Murciano de Acción Social | 1.285.099,20 |
| <i>Proyecto 49850 "Al IMAS. Ayudas protección temp.afectados conflicto Ucrania"</i> | | |

B.- GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.

| PARTIDA DE ORIGEN | DENOMINACION | EUROS |
|-------------------|----------------------------|--------------|
| 51.04.00.420.23 | Mejora atención refugiados | 1.285.099,20 |

| PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO | DENOMINACION | EUROS |
|--|--|--------------|
| 51.04.00.314C.481.01 | Prestaciones y ayudas de protec.e inserción social | 1.285.099,20 |
| <i>Proyecto 48434 "Ayudas pers.beneficiarias de protección temp.afectadas conflicto Ucrania"</i> | | |

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia; y al Organismo



Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DIAGNÓSTICOS VERIFICANDO SU POSIBLE RELACIÓN CON OTROS PATÓGENOS EMERGENTES DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.02.00.413D.227.06, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de septiembre de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:



| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|------------------|
| 12.02.00.413D.227.06 | 2023 | 635,63% | 535.313,56 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE ESCRUTINIO CON MOTIVO DE ELECCIONES A LA ASAMBLEA REGIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EL 28 DE MAYO DE 2023.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de



Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 19.01.00.751B.227.05, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|------------------|
| 19.01.00.751B.227.05 | 2023 | 415,41% | 1.766.639,60 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EN CALASPARRA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.07.00.442D.621.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|-----------------------------------|------------------|-------------------|--------------------------|
| 17.07.00.442D.621.00 | 2023 | 103,73% | 674.238,46 |

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE



EMERGENCIA DEL CONTRATO CENTRALIZADO POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partida presupuestarias 51.01.00.311B.227.00, 51.01.00.313O.227.00, 51.02.03/02/01.313N.227.00, 51.02.01/07/03/05/06/11.313F.227.00, 51.03.27/28/03/04/16.313G.227.00 y 51.03.00.313G.227.09, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|------------------|
| 51.01.00.311B.227.00 | 2023 | 82,21% | 157.085,55 |



| | | | |
|--|------|---------|--------------|
| 51.01.00.313O.227.00 | 2023 | 101,23% | 33.696,93 |
| 51.02.03.313N.227.00 51.02.02.313N.227.00 51.02.01.313N.227.00 | 2023 | 98,92% | 72.541,57 |
| 51.02.01.313F.227.00 51.02.07.313F.227.00 51.02.03.313F.227.00 51.02.05.313F.227.00 51.02.06.313F.227.00 51.02.11.313F.227.00 | 2023 | 89,15% | 2.420.592,05 |
| 51.03.27.313G.227.00 51.03.28.313G.227.00 51.03.03.313G.227.00 51.03.04.313G.227.00 51.03.16.313G.227.00 51.03.00.313G.227.09 | 2023 | 84,56% | 3.878.689,89 |

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO, ACONDICIONAMIENTO DEL SOLAR RESULTANTE COMO APARCAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DE LO PAGÁN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA DE ELEVACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS CENTROS DE SALUD DE PUERTO LUMBRERAS, BENIEL Y ESPINARDO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.01.00.411A.650.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|------------------|
| 12.01.00.411A.650.00 | 2023 | 120,73% | 9.523.120,85 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN MEDICINA DEL TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, MEDIANTE PROMOCIÓN



INTERNA HORIZONTAL POR RECONVERSIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina del Trabajo de la Administración Pública Regional, mediante promoción interna horizontal por reconversión de un puesto de trabajo, convocadas por Orden de 28 de enero de 2019 de la Consejería de Hacienda:

| TRIBUNAL | CARGO | ASISTENCIAS |
|-------------------------|---------------|--------------------|
| Carlos García Escribá | Presidente | 1 Laborable |
| Gloria M. Gil Carcelén | Vocal Primera | 1 Laborable |
| Pedro José Vizuete Cano | Secretario | 1 Laborable |

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.



AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta Informe de de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba el incremento de los gastos de personal correspondientes al Servicio Murciano de Salud, por importe de 139.225,70 euros, para el ejercicio 2022, en base al artículo 22, apartado 6, de la Ley 1/2022 de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Por tanto, el total del capítulo I del citado ente público, no podrá superar la cantidad de 1.388.303.368,91 euros, para el ejercicio 2022.

ACUERDO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEF.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda cesar a D. Diego Martínez Rafecas como vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, y nombrar para dicho cargo a D. Fernando José Vélez Álvarez, a propuesta del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, EL AVANCE Y EL ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO EN CENTROS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA PROA+ 21-23.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Territorial para la



orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa PROA+ 21-23.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENIEL, PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “BENIEL”.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Beniel, para la creación de la Escuela Infantil Municipal “Beniel”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA COLABORAR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON ENFERMEDADES RARAS, ESCOLARIZADO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y la Universidad de Murcia, para colaborar en la identificación del alumnado con enfermedades raras, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DEL SECTOR ACUÍCOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SANITARIA COMÚN 2021 REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que



se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias a la Agrupación de Defensa Sanitaria del Sector Acuícola de la Región de Murcia, para la ejecución del “Programa Sanitario Común ADS 2021 Región de Murcia”, por importe de 30.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.48029, Proyecto 46601: “*Subvención a ADS para medidas de salud y bienestar animal*”, siendo financiada en un 75% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y en el restante 25 % con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 14)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, COMO GASTO PLURIANUAL, Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE LAS LOCALIDADES DEL VALLE DE RICOTE Y MURCIA, ENTRE DEHESA DE CAMPOAMOR Y MURCIA, Y ENTRE FUENTE ÁLAMO Y MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto plurianual, y la celebración del contrato relativo al “**Servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre las localidades del Valle de Ricote y Murcia, entre Dehesa de Campoamor y Murcia, y entre Fuente Álamo y Murcia**”, con un presupuesto base de licitación de **1.391.755,00€ (sin IVA)**, que se financiará al 100% con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la



partida presupuestaria, número de proyecto y distribución de anualidades que más abajo se indica, código CPV 60100000-9 "Servicios de transporte por carretera", sin fiscalización por la Intervención General al recibir el tratamiento de contratos menores por la legislación vigente en materia de transportes.

| Anualidad | Partida presupuest. | Proyecto-subproyecto | PBL |
|-----------|----------------------|----------------------|--------------------------|
| 2022 | 14.04.00.513A.477.60 | 48740-048740220002 | 115.979,58€ (sin IVA) |
| 2023 | 14.04.00.513A.477.60 | 48740-048740220002 | 927.836,67 (sin IVA) |
| 2024 | 14.04.00.513A.477.60 | 48740-048740220002 | 347.938,75 (sin IVA) |

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO, HIGIENIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ROPA UTILIZADA PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA III DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de lavado, higienización y desinfección de ropa utilizada para la actividad asistencial de los centros sanitarios Del Área III de Salud.



resupuesto inicial del contrato: 1.705.106,95€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO DESECHABLES CON DESTINO A LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de bolsas de material plástico desechables con destino a los distintos centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 901.580,68 € (21%IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de material auxiliar de oficina con destino a los diferentes centros del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 378.772,35€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE BARRIO DEL CARMEN, PUENTE TOCINOS, ALQUERÍAS Y SAN ANDRÉS, ASÍ COMO DEL GASTO QUE COMPORTA, FINANCIADAS CON FONDOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACION DE CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE BARRIO DEL CARMEN, PUENTE TOCINOS, ALQUERÍAS Y SAN ANDRÉS, FINANCIADAS CON FONDOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, dividido en cuatro lotes, así como el gasto que comporta ascendente a la cantidad de 2.883.270,83 € (IVA excluido), más el correspondiente IVA del 21% (605.486,87 €), siendo el presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 3.488.757,70 €, que se financiará con cargo al ejercicio 2023, partida presupuestaria 12.01.00.411A.650.00, CPV 45331000-6 “Trabajos de instalaciones de calefacción, ventilación y aire acondicionado”, y con el siguiente desglose del presupuesto por lotes y proyectos:

| LOTE | Nº PROYECTO | PRECIO LICITACIÓN (IVA excluido) | CUOTA IVA (21%) | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido) |
|--------------------|-------------|----------------------------------|---------------------|---|
| LOTE 1 | 49214 | 443.239,35 € | 93.080,26 € | 536.319,61 € |
| LOTE 2 | 49215 | 402.779,70 € | 84.583,74 € | 487.363,44 € |
| LOTE 3 | 49950 | 152.951,77 € | 32.119,87 € | 185.071,64 € |
| LOTE 4 | 49951 | 1.884.300,01 € | 395.703,00 € | 2.280.003,01 € |
| TOTAL LOTES | | 2.883.270,83 € | 605.486,87 € | 3.488.757,70 € |

Proyecto íntegramente financiado (100%) como parte de la respuesta de la U.E. a la pandemia de COVID-19, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Las actuaciones previstas cumplen los siguientes objetivos, necesarios para ser financiadas con fondos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19:



- Eje prioritario 20.
- Dentro del Objetivo Temático OT13: “Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”.
- Prioridad de Inversión 13.i: “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”.
- Objetivo Específico (O.E) 20.1.1: “OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 14 de diciembre de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 15)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 12 de diciembre de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 16)



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARTIDA PRESUPUESTARIA 14.02.00.431A.486.62 PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS PERSONAS JÓVENES Y PARA CONTRIBUIR AL RETO DEMOGRÁFICO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de diciembre, se examina el

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023, 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.486.62, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2022, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:



| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|------------------|
| 14.02.00.431A.486.62 | 2023 | --- | 9.700.000,00 |
| 14.02.00.431A.486.62 | 2024 | ---- | 435.000,00 |
| 14.02.00.431A.486.62 | 2025 | ---- | 435.000,00 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARTIDA PRESUPUESTARIA 14.02.00.431A.786.60 PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS PERSONAS JÓVENES Y PARA CONTRIBUIR AL RETO DEMOGRÁFICO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023, 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.60, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|------------------|
| 14.02.00.431A.786.60 | 2023 | ---- | 600.000,00 |
| 14.02.00.431A.786.60 | 2024 | ---- | 435.000,00 |
| 14.02.00.431A.786.60 | 2025 | ---- | 435.000,00 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARTIDA PRESUPUESTARIA 14.02.00.431A.776.99 PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS PERSONAS JÓVENES Y PARA CONTRIBUIR AL RETO DEMOGRÁFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023, 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.776.99, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2022, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|-----------------------------------|------------------|-------------------|--------------------------|
| 14.02.00.431A.776.99 | 2023 | --- | 352.305,90 |
| 14.02.00.431A.776.99 | 2024 | ---- | 284.020,40 |
| 14.02.00.431A.776.99 | 2025 | ---- | 215.285,70 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO CENTRALIZADO POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA CARM.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 58.00.00.542B.227.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|-----------------------------------|------------------|-------------------|--------------------------|
| 58.00.00.542B.227.00 | 2023 | 95,16% | 324.255,56 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS NECFOR EN LOS SISTEMAS DEL SEF, EN EL MARCO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y NEXT GENERATION EU

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 57.03.00.324B.227.06, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|------------------|
| 57.03.00.324B.227.06 | 2023 | 98,22% | 14.413,50 |



28/12/2022 14:10:09

23/12/2022 13:27:12 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA A REALIZAR ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE ORIGEN HUMANO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

| PARTIDA DE ORIGEN | EUROS |
|--|-----------|
| 12.02.00.407.21 Mº Sanidad. Fomento trasplante órganos | 13.936,00 |



| PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO | EUROS |
|---|--------------|
| 12.02.00.412M.431.05 A la Fundación para la Formación e Invest.Sanitar. | 13.936,00 |
| Proyecto 42482 "A FFIS actividades promoción donación y trasplantes de órganos" | |

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTARIA COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA APORTACIÓN CORRIENTE DEL SMS CON DESTINO A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE CARÁCTER COYUNTURAL MOTIVADOS POR LOS EFECTOS DEL COVID.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

| PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN | EUROS |
|---|---------------|
| 12.01.00.411A.740.05 Al Servicio Murciano de Salud | 25.606.142,49 |
| Proyecto 49029 "Al SMS Inversiones medidas <i>sanitarias FEDER-REACT UE</i> " | |

| PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO | EUROS |
|--|---------------|
| 12.01.00.411A.440.05 Al Servicio Murciano de Salud | 25.606.142,49 |
| Proyecto 48206 "Al SMS Medidas <i>sanitarias FSE-REACT UE COVID-19</i> " | |

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE CARÁCTER COYUNTURAL MOTIVADOS POR LOS EFECTOS DEL COVID.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

| PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN | EUROS |
|--|--------------|
| 11.05.00.612F.510.00 Fondos de Financiación Regional | 5.425.763,51 |
| Proyecto 47795 "Fondo REACT-UE" | |

| PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO | EUROS |
|--|--------------|
| 12.01.00.411A.440.05 Al Servicio Murciano de Salud | 5.425.763,51 |
| Proyecto 48206 "Al SMS Medidas sanitarias FSE- REACT UE COVID-19" | |

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.06.00.458B.227.01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|------------------|
| 15.06.00.458B.227.01 | 2023 | 119,62% | 232.470,30 |
| 15.06.00.458B.227.01 | 2024 | 101,96% | 198.161,41 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA



Y DEPORTES, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS MUSEOS Y CENTROS DE ARTE DE LA CARM.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.06.00.453A.227.01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|-----------------------------------|------------------|-------------------|--------------------------|
| 15.06.00.453A.227.01 | 2023 | 101,41% | 2.080.644,87 |
| 15.06.00.453A.227.01 | 2024 | 65,50% | 1.343.844,15 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



28/12/2021 14:10:09

23/12/2021 13:27:12 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: